	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 9

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REPORTE DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MEDIDA EN LA SUBESTACIÓN DE SANTA ROSALÍA, VICHADA.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994

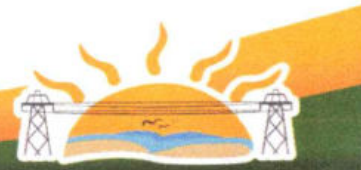
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se toman como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”.

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 9

Que, Teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía suscribió el contrato interadministrativo FAZNI 068 de 2014 con el objetivo de construir y energizar las redes de interconexión Casanare – Vichada, y que en la ejecución del mismo se componen una extensión del SIN, desde la subestación del operador de red del departamento de Casanare, hasta las subestaciones y líneas ubicadas en el departamento de Vichada, lo que hace consecuente que el operador del servicio de energía eléctrica del departamento de Vichada, asuma la operación de dicha infraestructura eléctrica.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CREG 038 DE 2014, Artículo 18 **Centro de Gestión de Medidas - CGM** establece “El RF debe emplear un CGM para interrogar los medidores de las fronteras comerciales de su responsabilidad, concentrar y almacenar las lecturas, ejecutar los procesos de validación y crítica de las mediciones y realizar los reportes al ASIC de las lecturas de los medidores...”, es necesario disponer del personal capacitado en componer el Centro de Gestión de Medida y garantizar el propósito del mismo.

Que, La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en las cabeceras municipales de Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades de Casuarito, Guacacías, Tres Matas, El Progreso y El Viento Departamento del Vichada y Bocas del pauto en el Departamento del Casanare, se debe garantizar la evidencia de la toma de lectura y visitas técnicas realizadas a los usuarios.

Que el área de comercialización es la encargada de los procesos de facturación, recaudo, cartera, atención al usuario y perdidas la cual se encarga de la fidelización de los objetivos del área. 1) Administrar y gestionar los recursos necesarios para impulsar la organización; el desarrollo del sistema y la prestación de los servicios ofrecidos. 2) la comercialización del servicio a los usuarios. 3) Aumentar el grado de satisfacción de los clientes y usuarios prestando servicios con calidad y cumplimiento 4) Ser efectivos en la atención y resolución de los PQR recibidos por los clientes 5) Incrementar la eficiencia y efectividad del funcionamiento en cuanto a los procesos asociados al Sistema de Gestión de Calidad; entre otras.

Que, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., es operador, administrador y comercializador de la interconexión Casanare – Vichada, teniendo que cumplir con los requisitos exigidos, dentro de los cuales se encuentra, el registro de la frontera comercial ante el administrador y operador XM, en el cual se tranza la energía a entregar a las localidades.

Conforme a la necesidad expuesta, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

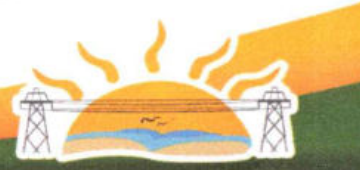
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 9

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL REPORTE DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MEDIDA EN LA SUBESTACIÓN DE SANTA ROSALÍA, VICHADA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

SERVICIO MENSUALES DE TELEMEDIDA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1. Interrogar los medidores de forma remota para garantizar la disponibilidad de la información. 2. Toma de lectura diaria a los medidores principal y respaldo. 3. cargar de información diaria a la web de Telmetry del consumo de la frontera comercial. 4. Entregar de manera mensual la matriz consolidada con la información. 5. Realizar el reporte de consumos al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC. 6. Mantener actualizada la base de datos de los consumos de los usuarios. 7. Entregar la información de consumos para racializar la liquidación mensual. 8. Garantizar la protección de datos de los medidores principal y respaldo.	4
2	Servicio mensual de transmisión de datos 10 MB (GPRS) de requerirse un plan de datos de mayor capacidad. Se cobrará de acuerdo a lo facturado por la compañía de comunicación celular	4
SUMINISTRO DE EQUIPOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Suministro de medidor ITRON SL 7000 clase 0,2s con certificado de calibración en cuatro cuadrantes por laboratorio acreditado	1
2	Convertor TCP-IP serial marca Ebyte	1
ACTIVIDADES EN SITIO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Visita de instalación y configuración de medidor	1

4. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar la visita a la subestación de Santa Rosalía (Vichada) para la instalación y comunicación de los equipos de comunicación en los equipos de medida principal y respaldo.; **b)** Realizar las pruebas necesarias para garantizar el funcionamiento de los equipos instalados; **c)** Adquirir servicio de datos para la ejecución de las actividades del Centro de Gestión de Medida conforme a lo establecido en la resolución

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 9

CREG 038 de 2014; **d)** Interrogar los medidores de forma remota para garantizar la disponibilidad de la información; **e)** Toma de lectura diaria de los medidores principal y respaldo; **f)** Cargar de información diaria en la web del consumo de la frontera comercial; **g)** Entregar de manera mensual la matriz consolidada con la información; **h)** realizar el reporte de consumos al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC; **i)** Mantener actualizada la base de datos de los consumos de los usuarios; **j)** Entregar la información de consumos para realizar la liquidación mensual; **k)** Garantizar la protección de datos de los medidores principal y respaldo. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **7) EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses); **8)** El contratista se compromete a ejecutar la presente orden y/o contrato de servicio dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **9)** El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** **11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y **12)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.


ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. **3.** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. **4.** Asumir el costo adicional de transmisión de datos en caso de superar el precio pactado en el contrato del servicio descrito en el numeral cuatro (4), el cual debe ser soportado por factura de la compañía de comunicación celular que presta el servicio, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información de los medidores.

6. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Subestación Santa Rosalía, del Municipio de Santa Rosalía Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 9

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de contratación, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, Numeral 3.1., Literal f, del Acuerdo N° 001 del 2021 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$12.976.780,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.03 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240782 del 13 de septiembre de 2024.

9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., (\$12.976.780,00)**, valor que se pagarán de la siguiente manera: Un primer pago por el valor de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$11.616.780,00)**, correspondiente a: Suministro de Equipos y actividades en sitio conforme a la cotización presentada, previa presentación de Factura, planilla y soporte del pago de aportes parafiscales y seguridad social, informe de las actividades desarrolladas en el cual se deberá incluir registro fotográfico de la instalación y puesta en marcha de los equipos, adjuntar acta de instalación, certificación expedida por el supervisor del contrato, ingreso al almacén de los elementos. Y cuatro (04) pagos mensuales por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$340.000,00)** previa presentación de Factura, planilla y soporte del pago de aportes parafiscales y seguridad social, informe de cargue mensual de la información del Centro de Gestión de medida, certificación expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. El pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 9

PARAGRAFO 4. El ultimo pago del contrato, queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación suscrita por las partes.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más y **c) Calidad de Bien:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

12. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

13. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.


14. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, celebrado con entidades públicas o privadas, celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso.

El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 9

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Documentos en regla del o los vehículos a utilizar en la prestación del servicio incluidos los del conductor.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- Certificación de no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 9

- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- Certificación de no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.


16. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores la Subestación de la interconexión eléctrica Casanare – Vichada del Municipio de Santa Rosalía Departamento del Vichada.

17. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos en el ingreso al mercado del SIN	Negación del ingreso al mercado SIN	1	3	3	Frecuentemente	Electrovichada S.A ESP	El Contrato debe dar cumplimiento a uno de los requisitos establecidos por la resolución CREG 038 de 2014	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Agosto de 2024	Diciembre de 2024	A la firma del contrato se debe realizar la verificación correspondiente	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio en Ley Aplicable que afecta.	Sanciones por las entidades de control	4	3	12	Alto	Contratista	El contratista debe implementar un cambio en las Especificaciones Técnicas derivadas de un Cambio de Ley.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Agosto de 2024	Diciembre de 2024	De manera periódica con la verificación de las especificaciones técnicas, vigentes.	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 9

18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, designado por el Representante legal para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.



DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
Líder Comercial-Componente Técnico



Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández García**
Asesor Jurídico – Componente Jurídico



Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
Profesional Compras y Suministros



Elaboró: **José Francisco Rivera**
Auxiliar Gestión Documental

